

CARTA DEL DUQUE DE MEDINACELI AL GRAN CARDENAL DE ESPAÑA, MANIFESTÁNDOLE QUE POR HABER TENIDO EN SU CASA DOS AÑOS Á COLON, Y ENVIÁNDOSELO Á LA REINA, FUE CAUSA DEL DESCUBRIMIENTO DE LAS INDIAS, Y QUE POR TANTO SE LE PERMITIESE ENVIAR Á ELLAS CADA AÑO ALGUNAS CARABELAS SUYAS. (Original en el Real Archivo de Simancas).

Al Reverendísimo Señor el Señor Cardenal de España, Arzobispo de Toledo etc.

Reverendísimo Señor: No sé si sabe vuestra Señoría, como yo tove en mi casa mucho tiempo á Cristóbal Colomo, que se venía de Portugal, y se quería ir al Rey de Francia para que emprendiese de ir á buscar las Indias con su favor y ayuda, é yo lo quisiera probar y enviar desde el Puerto que tenía buen aparejo con tres ó cuatro carabelas, que no me demandaba más; pero como vi que era esta empresa para la Reina nuestra Señora, escribilo á Su Alteza desde Rota, y respondiome que gelo enviase: yo gelo envié entónces, y supliqué á Su Alteza, pues yo no lo quise tentar y lo aderezaba para su servicio, que me mandase hacer merced y parte en ello, y que el cargo y descargo deste negocio fuese en el Puerto. Su Alteza lo recibió y lo dió encargo á Alonso de Quintanilla, el cual me escribió de su parte que no tenía este negocio por muy cierto; pero que si se acertase, que Su Alteza me haría merced y me daría parte en ello; y despues de haberle bien examinado, acordó de enviarle á buscar á las Indias. Puede haber ocho meses que partió, y agora él es venido de vuelta á Lisboa, y ha hallado todo lo que buscaba, y muy complidamente, lo cual luego yo supe, y por facer saber tan buena nueva á Su Alteza ge lo escribo con Xuares, y le envío á suplicar me haga merced que yo pueda enviar en cada año allá algunas carabelas mías. Suplico á vuestra Señoría me quiera ayudar en ello, é ge lo suplique de mi parte, pues á mi cabsa y por yo detenerle en mi casa dos años, y haberle enderezado á su servicio, se ha hallado tan grande cosa como esta. Y porque de todo informará más largo Xuares á vuestra Señoría suplicole le crea. Guarde nuestro Señor vuestra Reverendísima persona como vuestra Señoría desea. De la mi villa de Cogolludo á diez y nueve de Marzo. Las manos de vuestra Señoría besamos,—El Duque (1).

(1) Lo era entónces D. Luis de la Cerda, 5.º Conde de Medinaceli, Señor del Puerto de Santa María y de la villa de Cogolludo y su tierra. Fué el primero de esta casa que se tituló *Duque de Medinaceli*. Sirvió al Rey D. Henrique IV y á los señores Reyes Católicos en las guerras de Portugal y de Granada hasta que se entregó esta ciudad; y murió en Eciija á 25 de noviembre de 1501, caminando con los Reyes para Alora y Cantillana *Haro. Nobil Part. I, lib. I.*

CARTA MENSAGERA DE LOS SEÑORES REYES CATÓLICOS Á DON CRISTÓBAL COLON, COMPLACIÉNDOSE DEL BUEN SUCESO DE SU PRIMER VIAJE, ENCARGÁNDOLE QUE ACELERE SU IDA Á LA CÓRTE, Y QUE DEJE DADAS LAS DISPOSICIONES CONVENIENTES PARA VOLVER LUÉGO Á LAS TIERRAS QUE HABIA DESCUBIERTO. (Original en el Archivo de Veraguas).

El Rey é la Reina: D. Cristóbal Colon, nuestro Almirante del mar Océano, é Visorey y Gobernador de las Islas que se han descubierto en las Indias: vimos vuestras letras, y hobimos mucho placer en saber lo que por ellas nos escribistes, y de haberos dado Dios tan buen fin en vuestro trabajo, y encaminado bien en lo que comenzastes, en que él será mucho servido, y nosotros asimismo y nuestros Reinos recibir tanto provecho. Placerá á Dios que demas de lo que en esto le servides, por ello recibireis de Nos muchas mercedes, las cuales creed que se vos harán como vuestros servicios é trabajos lo merecen: y porque queremos que lo que habeis comenzado con ayuda de Dios se continúe y lleve adelante, y deseamos que vuestra venida fuese luego: por ende por servicio nuestro que dedes la mayor priesa que pudiéredes en vuestra venida, por que con tiempo se provea todo lo que es menester: y porque como vedes el verano es entrado, y no se pase el tiempo para la ida allá, ved si algo se puede aderezar en Sevilla ó en otras partes para vuestra tornada á la tierra que habeis hallado; y escribidnos luego con ese correo que ha de volver presto, porque luego se provea como se haga en tanto que acá vos venís y tornáis: de manera, que cuando volviéredes de acá, esté todo aparejado. De Barcelona á treinta días de Marzo de noventa y tres años.—Yo EL REY.—Yo LA REINA.—Por mandado del Rey é de la Reina.—Fernand Alvarez. En el sobrescrito decia: *por el Rey é la Reina—á Don Cristóbal Colon, su Almirante del mar Océano, é Visorey é Gobernador de las Islas que se han descubierto en las Indias.*

CARTA MENSAGERA DE LOS REYES AL DUQUE DE MEDINASIDONIA SOBRE LA ARMADA QUE PREPARABA EL REY DE PORTUGAL, ENCARGÁNDOLE TUVIESE PRONTAS SUS CARABELAS PARA LO QUE FUESE MENESTER. (Original en el Archivo de los Duques de Medinasidonia).

El Rey é la Reina: Duque Primo: vimos vuestra letra, por la cual nos fesistes saber lo que habiades sabido del armada que el Rey de Portugal ha fecho para enviar á la parte del mar Océano á lo que agora descubrió por nuestro mandado el Almirante D. Cristóbal Colon, y el ofrecimiento que para nos servir en ello faseis, los cual vos agradecemos mucho, y tenemos en señalado servicio, y á nosotros non es nuevo, segund los servicios que los antepasados de vuestra casa fesieron á los Reyes nuestros Progenitores y á Nos: y el afeccion que siempre habemos en vos conocido para la cosas de nuestro servicio, que lo fareis como lo desís, Nos tenemos este vuestro ofrescimiento en mucho, como se debe tener, y esperamos que siempre conoscereis que el afeccion que tovimos al Duque vuestro padre, para le honrar y facer mercedes, tenemos á vos y más acrescentado; y quanto á este caso que nos escribís, Nos entendemos luégo en el proveimiento dello con mucho recabdo é diligencia, y en ello nos entendemos servir de vos; por ende mucho vos rogamos y encargamos que estén prestas y aparejadas todas las carabelas de vuestra tierra, porque nos podamos servir dellas en lo que menester fueré; y porque agora escribimos al Bachiller de la Torre, nuestro Fiscal é del nuestro Consejo, que vos fable de nuestra parte sobre ello, Nos vos rogamos le dedes entera fe é crédito. De Barcelona á dos dias de Mayo de noventa y tres años.—Yo EL REY.—Yo LA REINA.—Por mandado del Rey é de la Reina.—Fernand Alvares.

TRADUCCION CASTELLANA DE LA BULA DE ALEJANDRO VI SOBRE LA PARTICION DEL OCEANO, SEGUN LA PUBLICÓ D. JUAN DE SOLÓRZANO EN SU *Política Indiana*, Lib. 1.º, cap. 10.

Alejandro, Obispo, siervo de los siervos de Dios, á los ilustres carísimo en Cristo, Hijo Rey Fernando, y muy amada en Cristo Hija Isabel, Reina de Castilla,

de Leon, de Aragon, de Sicilia y de Granada, salud y bendicion Apostólica. Lo que más entre todas las obras agrada á la Divina Magestad, y nuestro corazon desea, es que la Fé Católica, y Religion Cristiana sea exaltada, mayormente en nuestros tiempos, y que en toda parte sea ampliada y dilatada, y se procure la salvacion de las almas, y las bárbaras naciones sean deprimidas y reducidas á esa mesma Fé. Por lo cual, como quiera que á esta sacra Silla de San Pedro, por favor de la Divina Clemencia (aunque indignos) hayamos sido llamados; conociendo de vos que sois Reyes y Principes Católicos verdaderos, cuales sabemos que siempre habeis sido, y vuestros preclaros hechos (de que ya casi todo el mundo tiene entera noticia) lo manifiestan, y que no solamente lo deseais, mas con todo conato, esfuerzo, fervor y diligencia, no perdonando á trabajos, gastos ni peligros, y derramando vuestra propia sangre, lo haceis, y que habeis dedicado desde atrás á ella todo vuestro ánimo y todas vuestras fuerzas, como lo testifica la recuperacion del Reino de Granada, que ahora con tanta gloria del Divino Nombre hicistes, librándole de la tiranía sarracénica: Dignamente somos movidos (no sin causas) y debemos favorablemente, y de nuestra voluntad concederos aquella, mediante la cual, cada día con más ferviente ánimo, á honra del mesmo Dios y ampliacion del imperio cristiano, podais proseguir este santo y loable propósito, de que nuestro inmortal Dios se agrada. Entendimos que desde atrás habiades propuesto en vuestro ánimo de buscar y descubrir algunas islas y tierras remotas é incógnitas, de otros hasta ahora no halladas, para reducir los moradores y naturales de ellas al servicio de nuestro Redentor, y que profesen la Fé Católica; y que por haber estado muy ocupados en la recuperacion del dicho Reino de Granada no pudistes hasta ahora llevar á deseado fin este vuestro santo y loable propósito; y que finalmente, habiendo por voluntad de Dios cobrado el dicho Reino, queriendo poner en ejecucion vuestro deseo, proveistes al dilecto hijo Cristóbal Colon, hombre apto y muy conveniente á tan gran negocio y digno de ser tenido en mucho, con navios y gente para semejantes cosas, bien apercibidos, no sin grandísimos trabajos, costas y peligros, para que por la mar buscasse con diligencia las tales tierras firmes é islas remotas é incógnitas, adonde hasta ahora no se había navegado: los cuales, despues de mucho trabajo, con el favor divino, habiendo puesto toda diligencia, navegando por el mar Océano hallaron ciertas islas remotísimas y tambien tierras firmes que hasta ahora no habian sido por otros halladas, en las cuales habitan muchas gentes que viven en paz, y andan, segun se afirma, desnudas y que no comen carne. Y á lo que los dichos vuestros mensageros pueden colegir, estas mesmas gentes que viven en las susodichas islas y tierras firmes, creen que hay un Dios criador en los Cielos, y que parecen asaz aptos para recibir la Fé Católica, y ser enseñados en buenas costumbres; y se tiene esperanza que si fuesen dotrinados, se introduciría con facilidad en las dichas tierras é islas el nombre del Sal-